



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, informe de manera escrita y urgente a este Honorable Cuerpo sobre, haciendo mención a los siguientes puntos:

- 1) La existencia de proyectos educativos que ayuden al desarrollo, realizando un análisis de la relación, educación – mercado de trabajo local, para poder crear posibilidades de inserción laboral en el Delta, de los egresados del nivel secundario.
- 2) Probabilidades de formación de recursos humanos para las diferentes actividades de la zona y la realización de trabajos específicos de seguimiento de los egresados de los dos niveles existentes en las Islas, así como la creación de establecimientos educativos apropiados.
- 3) Plan de mantenimiento y equipamiento de los establecimientos educativos del Delta.
- 4) Proyectos de reparación de muelles y realización de acciones para la pronta solución de los tablestacados.
- 5) Proyectos de dragado en Ríos y Arroyos que obstaculizan en varias ocasiones la llegada de las lanchas a la escuela y perjudican de ese modo el normal desenvolvimiento de la tarea escolar.
- 6) Programas de adecuación de currículas y capacitaciones previstas para los docentes, dado que la realidad socio cultural y geográfica difiere de la que presentan las escuelas continentales.

JUAN ANDREOTTI

~~Diputado~~

Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 7) Posibilidad de establecer dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación en el Delta para facilitar las tareas administrativas a los directores.
- 8) Informe sobre todo otro dato que estime de interés sobre lo inherente a la problemática planteada y que permita a este Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

En la Provincia de Buenos Aires seis partidos del Delta Bonaerense tienen establecimientos educativos en su zona de islas. Siendo los mismos: San Fernando, Tigre, Baradero, Campana, Escobar y Zárate.

La oferta educativa se compone de establecimientos de nivel inicial, primario, secundario y especial, de educación estatal.

Los alumnos asistentes provienen de las islas, de planta urbana (continente) y de la Provincia de Entre Ríos.

Es importante destacar que la mayoría de los cargos docentes de estos establecimientos son titulares y, en un alto porcentaje, con muchos años de antigüedad.

En cuanto a las demandas del sector educativo, algunas están directamente relacionadas con el trabajo pedagógico con los alumnos y su bienestar en la escuela y otras están relacionadas con los docentes.

En relación a las demandas edilicias es común a los establecimientos educativos la necesidad de la construcción de salones de usos múltiples a fin de utilizarlos como patio cerrado.

Asimismo no deja de ser menos importante la necesidad de construcción de aulas nuevas, la colocación de cercos perimetrales para que no ingresen personas ajenas al establecimiento y que los alumnos no se acerquen al río; y la reparación de techos y de paredes.

Existen demandas de equipamiento tales como computadoras y conexión a internet.

También se presentan demandas de funcionamiento como: combustible para los generadores de energía, de modo tal de contar con luz más horas del día y con calefacción en las escuelas que utilizan estufas eléctricas.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
I. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

El sistema de energía del Delta Bonaerense está sujeto al uso de grupos electrógenos por carecer de tendido eléctrico, sobre todo en la 3° Sección. El uso del mismo implica un costo adicional y muchas veces la tarea pedagógica se ve perjudicada por la falta de combustible para el grupo electrógeno alterando el buen funcionamiento de las actividades escolares.

El avance de los cableados de Edenor S.A. se ha hecho muy lento, tanto por motivos demográficos, geográficos, como por motivos económicos, debido a la reducida cantidad de residentes permanentes con capacidad de consumo y la existencia de habitantes temporales que no desean incorporarse a la red. Es importante destacar que el resto de la población isleña, es decir, la mayor parte de la región, carecen de todo tipo de abastecimiento eléctrico.

En el Delta Bonaerense no existe una red de agua potable. En consecuencia, las escuelas del sector de islas más desarrollado se encuentran obligados a comprar botellones de agua potable que los provee el Consejo Escolar, o a cargar grandes bidones con agua extraída del sector continental para luego trasladarlos a las islas para su consumo.

Hay que considerar las épocas invernales teniendo en cuenta las diferentes formas de calefacción, dado que algunos edificios lo hacen con salamandras y estufas a kerosene, exclusivamente; y algunos otros reciben el gas en tubos. Las escuelas que cuentan con un zepelín, además de la calefacción a leña, pueden utilizar algunas pantallas; y las que reciben energía por red, cuentan además, con radiadores eléctricos y caloductos.

En todas las instituciones el gas se cuida y la prioridad está puesta en el uso casi exclusivo del comedor.

En cuanto a lo esencialmente institucional y pedagógico es necesario reconsiderar algunos cargos docentes que son necesarios dada la distancia de los establecimientos al Continente como ser; asistente social, educacional, orientador educacional y bibliotecarios entre otros, en función de las nuevas demandas hacia la escuela.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Creemos de suma importancia la creación de Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica, a fin de que los alumnos egresados puedan continuar estudios superiores sin necesidad de migrar al continente, asimismo también se requiere de la implementación de Cursos de alfabetización para adultos que no hayan finalizado estudios primarios. Esta necesidad se enmarca en el derecho a la educación de todas las personas.

La conformación de cursos pertinentes sobre la base de las actividades de la zona, ayudaría a generar o explotar nuevas actividades económicas. Algunas escuelas que lo solicitan, cuentan con espacio físico para el dictado de los mismos.

Si consideramos al Delta Bonaerense como una región, entendiendo a esta como un producto social constituido progresivamente por sujetos sociales en sus espacios de vida, se puede suponer que la realidad educativa de sus escuelas incluye distintas cuestiones, las que en parte están relacionadas con la organización de los establecimientos, condicionada por el ordenamiento territorial, entendido este como el área de articulación de modos y formas de producción, es decir un sistema de relaciones socio-económicas, culturales, educativas, de comunicación y de Influencia de los aspectos geográficos específicos en la oferta educativa.

Y considerando que los tipos de educación son las diferentes formas en que se organiza la educación en función de la población a la que se dirigen, definida a partir de la edad de los alumnos, de sus necesidades educativas o de sus inquietudes y motivaciones y que cada uno de los tipos de educación cuenta con una organización curricular específicamente diseñada, con modalidades pedagógicas particulares y una articulación interna en niveles de complejidad creciente es que apelamos a la importancia de adecuar ambos aspectos a la realidad socio cultural y geográfica del Delta.

JUAN ANDREOTTI

Diputado

Bloque Frente Renovador

H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Es importante destacar que en la mayoría de los casos los niños y adolescentes que concurren a estos establecimientos no tienen otra opción ni otra oferta, dado que sus familias trabajan o producen en la zona, lo que los obliga a mantener sus viviendas en el lugar, pues el hecho de encontrar trabajo fuera de la misma implicaría el traslado de toda la familia.

La educación primaria en esta zona tiene una presencia institucional de cien años, en tanto que los edificios más nuevos tienen una antigüedad de cincuenta años.

Es en el distrito de San Fernando, donde se encuentran las primeras instituciones educativas de cada uno de los tres niveles, la escuela primaria más antigua es de fines del siglo XIX, mientras que de las más nuevas su fundación data de mitad del siglo XX. Es en esta misma época cuando se comienzan a fundar los primeros Jardines de Infantes del Delta, siendo los últimos son de la década del '90.

La única Escuela Técnica de este distrito fue fundada en el año 1967; la primera y única escuela de este nivel de la zona de islas.

En el Distrito de Tigre las primeras Escuelas Primarias se fundaron en los primeros años del siglo XX y continuaron creándose hasta la mitad del mismo.

En cuanto a la Educación Inicial, si bien es el Distrito en el que más se desconoce las fechas de fundación de estos establecimientos, los datos fundacionales registrados dan cuenta de una creación en el año 1965, como una de las primeras de este nivel.

En los Distritos de Baradero, Escobar y Zárate sus escuelas primarias han sido fundadas casi conjuntamente en las décadas del '50 y '60.

Tigre y San Fernando cuentan en sus islas con distintos tipos de instituciones oficiales y privadas que además de atender a la población isleña, coordinan distintos tipos de actividades con los establecimientos educativos que lo requieran.

En la zona de islas de Baradero, Zárate y Campana en donde no existen otras instituciones, las escuelas son los únicos referentes institucionales. Esta situación hace que ellas sean generadoras de actividades comunitarias a partir de los

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

requerimientos de la comunidad educativa además de cumplir sus funciones específicas.

Al ser espacios comunitarios y recreativos, los convierte a su vez en los únicos lugares de interacción tanto para los alumnos con sus pares como para sus familias u otras familias residentes en la zona.

Con respecto al transporte fluvial se puede decir que no cubre la mayor parte de las islas y que incluso en algunos distritos ni siquiera cuentan con ello, siendo en algunas islas la lancha escolar, la única que llega.

En algunos establecimientos de San Fernando los docentes permanecen en éstos de lunes a viernes (docentes de permanencia). La jornada educativa se realiza por lo general en un horario intermedio de 10 a 15 hs, no obstante esto, los horarios se pueden modificar porque dependen de la llegada de la lancha que muchas veces por razones climáticas, pleamar o bajamar, neblina, sudestada deben disminuir su velocidad y muchas veces esperar a que mejore la situación.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, es que solicitamos que acompañe el presente proyecto.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.